



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 115212001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de abril de 1990

Número 74

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 349/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Guarda de San Antonio Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 0558, de fecha 23 de enero de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido del poblado denominado Guarda de San Antonio Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 8 de noviembre de 1989, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 17 de noviembre de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 10 de febrero de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesores por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 35 de la citada ley, ordenándose notificar a los C.C. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 28 de febrero de 1990, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos infractores se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes en el momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios; en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fué posible notificarles personalmente

Tomo CXIX | Toluca de Lardó, Méx., jueves 19 de abril de 1990 | No. 74

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Guarda de San Antonio Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1590, 1595, 1596, 1591, 1592, 1594 y 1597.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1593, 1563 y 1598.

(Viene de la primera página)

se procedió a hacerlo mediante cédula notficatoria que se fijó en los tableros de avisos en la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 11 de febrero de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprende, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 17 de noviembre de 1989, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; por otra parte y refiriéndonos a la solicitud hecha por la asamblea en el sentido de reconocer derechos agrarios a 32 campesinos por haber abierto tierras al cultivo, resulta improcedente en toda forma tal solicitud toda vez que los campesinos de mención no reúnen los requisitos que señalan los artículos 200, 220 y 307 en su fracción VII de la ley de la materia; y que se siguieron los posteriores tramites legales por lo que es procedente privar de sus derechos agrarios a los titulares de mención así como cancelar sus respectivos certificados.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 17 de noviembre de 1989, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley de la materia, procede reconocer derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

**PRIMERO** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado Guarda de San Antonio Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por espacio de dos años consecutivos a los C.C.: 1.—Juan Rafael Ocampo, 2.—J. Guadalupe Salasar, 3.—Pedro Segundo Chávez, 4.—Felipe Rafael V., 5.—Alfonso de Jesús Ramírez, y 6.—Hilario Patricio Rafael. Por la misma razón se priva de sus derechos agrarios sucesorios a los C.C.: 1.—Vicente Salasar, 2.—Juana de Jesús, 3.—Gerardo Salasar, 4.—Sergio Salasar, 5.—Adrián Segundo G., y 6.—Gabriel de Jesús. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 1.—1277524, 2.—1277553, 3.—1277559, 4.—1277599, 5.—1277606, y 6.—2508537.

**SEGUNDO** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por espacio de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado Guarda de San Antonio Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los C.C.: 1.—Bernabé Rafael de Jesús, 2.—Rubén Salasar de Jesús, 3.—Clara González Cruz, 4.—Rosario Rafael de Jesús, 5.—Marcelina Sánchez G., y 6.—Marcelina Rafael de Jesús. Consecuentemente expídanse los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado Guarda de San Antonio Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información para su inscripción y anotación correspondiente; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión Agraria Mixta del Estado de México, en Toluca, capital del Estado de México, a los 5 días del mes de marzo de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑOR: RAFAEL SCHROEDER FERNANDEZ.

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 684/89 relativo al juicio pensión alimenticia promovido por Dulce María Velasco Reyes de Schroeder en contra de usted, la ciudadana juez primero de lo familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazamiento por medio de edicto haciendo saber que debe presentarse en éste juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surte efectos la última publicación apercibido de que si pasado éste término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195/ del código de procedimiento civiles quedándole las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación en los lugares públicos del lugar del juicio por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se extiende el presente en la Ciudad de Toluca, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

1590.—19 abril, 2 y 14 mayo.

### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señora: MARGARITA MIRANDA GONZALEZ.

En los autos del expediente número 64/90, relativo al juicio de divorcio necesario promovido por RAUL CASTILLO FAJARDO en contra de usted, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se extiende el presente en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

1595.—19 abril, 2 y 14 mayo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El señor JOSE ROCHA OLIVARES promueve diligencias de immatriculación, respecto del terreno de común reparamiento denominado "Coloxtitla", ubicado en Cuanalán Acolman del este distrito judicial, que mide y linda: norte 26.40 m con Alfonso Rocha Rivero; sur: 26.40 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 44.00 m con Margarita López Rivero y poniente: 44.00 m con Angel Sánchez Sánchez, con una superficie total de 1161.60 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación que se editan en Toluca, México, por tres veces consecutivas de diez en diez días. Se expide el presente a los 16 días de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1596.—19 abril, 4 y 18 mayo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

HILARIO ELIZALDE TREJO por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 1627/89, juicio ordinario civil, usucapión, en contra de CARLOS SOTO SUÁREZ, respecto del lote de terreno número 33 de la manzana 32 del fraccionamiento Izcalli Jardines, municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de que por sentencia se declare que se ha convertido en propietario del mismo y el cual tiene una superficie de 147.00 m<sup>2</sup>. y al noroeste en 15.00 m con lote; al sureste en 9.80 m con propiedad de la fábrica Crinamox, al suroeste en 15.00 m con calle Tepezas y al noroeste en 9.80 m con calle Faisanes.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Dado en Ecatepec de Morelos, México, 6 de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

1591.—19 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****FRACCIONAMIENTO LOMAS ALTAS POR CONDUCTO DE QUIEN REPRESENTA SUS DERECHOS**

Expediente número 1235/89, RAMONA QUIROZ ALVAREZ le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete la usucapión de los inmuebles que se refieren a los tres lotes de terreno ubicados sobre la calle de Tule sin número del fraccionamiento Lomas Altas de esta ciudad de Toluca, México, y los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: 1.—Lote número 204 manzana X con superficie de 225.00 m<sup>2</sup> que mide y linda; al norte: 10.00 m con terrenos 2a. sección; al sur: 11.50 m con calle del Tule; al oriente: 20.00 m con lote 205; al poniente: 20.00 m con lote 203 a favor del fraccionamiento Lomas Altas y para su identificación con los demás registrado bajo el asiento 1006. 2. Lote número 203 manzana X con superficie de 200.00 m<sup>2</sup> que mide y linda; al norte: 10.00 m con terrenos 2a. sección; al sur: 10.00 m con calle del Tule; al oriente: 20.00 m con lote 204; al poniente: 20.00 m con lote 202 a favor del fraccionamiento Lomas Altas, y para su identificación de los otros dos registrados bajo el asiento 1005. 3.—Lote número 202 manzana X, con superficie de 200.00 m<sup>2</sup> que mide y linda; al norte: 10.00 m con terreno de la segunda sección; al sur: 10.00 m con calle de Tule; al oriente: 20.00 m con lote 203; al poniente: 20.00 m con lote 201, a favor del fraccionamiento Lomas Altas y para su identificación registrado bajo el asiento 1004. fundándose en los hechos y consideraciones de derecho, por lo que por conducto del presente y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que de contestación a la demanda entablada en su contra u oponga las defensas y excepciones que tuviere con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo dentro de dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones conforme

a las reglas de las no personales; además se fijará en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la demandada que quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado correspondientes a su disposición; se tiene por autorizados a la persona que se indica para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México, a seis de abril de mil novecientos noventa.—Conste.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

1592.—19 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

La señora CATALINA PEREZ SANCHEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Olaveca", ubicado en el poblado de Santa María Tulantongo, municipio de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; norte: en tres medidas, la primera de 20.75 m con Marciana de la Cruz; otra de 9.60 m con Guadalupe Hernández y la otra de 11.55 m con Aurelio Encarnación; sur: 27.25 m con calle Reforma; oriente en dos medidas, la primera de 24.65 m y linda con Guillermina Pérez y Nazario Ramírez y la otra de 9.20 m con Guadalupe Herraández; poniente: 8.55 m con Crispin Martínez y la otra de 7.30 m con Guadalupe Hernández. Con una superficie aproximada de 696.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en otro de circulación que se edita en esta ciudad. Se expide a los nueve días de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1594.—19 abril, 4 y 18 mayo.

El señor ABSALON MEDINA ESPINOZA promueve ante el Juzgado Primero Civil, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlateltonco", ubicado en términos de Los Reyes la Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 21.00 m con Toribio Medina Sánchez; sur: 17.50 m con Absalón Medina Espinoza, da vuelta con 2.80 m sigue otro sur con 3.40 m linda con J. Cruz Ortiz Medina; oriente: 8.40 m con callejón privado y poniente: 10.50 m con Absalón Medina, con una superficie aproximada de 210.60 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el diario que se editan en Toluca. Expedido en Texcoco, México, a los veinte días de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1594.—19 abril, 4 y 18 mayo.

Expediente número 485/90.

C. ABSALON MEDINA ESPINOZA promueve ante el Juzgado Primero Civil del Dto. Jud. de Texcoco, Estado de México diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de propiedad privada denominado "Taxco-mulco", el cual se encuentra ubicado al lado sur, de esta cabecera municipal de Los Reyes la Paz, distrito Jud. de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 7.00 m linda con calle pública; al sur: 22.40 m colinda con Pedro García; al oriente: 36.50 m colinda con calle pública que conduce a las canteras; al poniente: 32.00 m linda con la señora Maclovia M. Palacios, teniendo una superficie aproximada de 470.00 m<sup>2</sup>.

Publíquense por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el diario que se edita en la ciudad de Toluca, México. Expedido en Texcoco, México, a los veinte días del mes de marzo de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1594.—19 abril, 4 y 18 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

La señora ADRIANA ZAMORA RAMIREZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Huicatlilte", ubicado en San Bernardino del municipio de Texcoco, que mide y linda: norte: 33.50 m con Felipe Zamora Ramirez; sur: 33.50 m con Piedad Zamora Ramirez; oriente: 6.75 m con Calixtro Pérez Elizalde y poniente: 6.75 m con calle Iturbide. Con superficie de 226.12 m<sup>2</sup>

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca y otro de circulación, por tres veces consecutivas de diez en diez días. Se expide a los nueve días de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1594.—19 abril, 4 y 18 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 596/90.

Segunda Secretaría.

AGAPITO CASTILLO TORRES promueve ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Dto. Jud de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlacoahuco", ubicado en el pueblo de San Miguel Tecuila de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 65.15 m colinda con el señor Maximiliano Ruiz Mendlieta; al sur: 65.15 m con Gumercindo Alvarez de Elizalde; al oriente: 20.61 m colinda con calle y al poniente: 21.42 m colinda con Lorenzo Barrera y Julio, el cual tiene una superficie aproximada de 1,280.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación. Expedido en Texcoco Estado de México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe. El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1594.—19 abril, 4 y 18 mayo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 238/90, CONCEPCION CAJERO NAVA, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno de labor ubicado en la calle Dr. Ezequiel Capistrán sin número casi esquina con calle de 5 de Mayo en Metepec, México, que mide y linda al norte: 19.05 m con Rafael Teerón García e Hilario Terrón, al oriente: 19.05 m con calle de su ubicación Dr. Ezequiel Capistrán, al oriente: 38.94 m con Concepción Cajero Nava, al poniente: 38.94 m con Concepción Cajero Nava, con una superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros con ochenta centímetros cuadrados.

El objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a quien pueda interesarle y de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a nueve de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1597. 19, 24 y 27 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 730/89, HUMBERTO HERMINIO FLORES HERMANDEZ en su carácter de albacea definitivo de la sucesión legítima a bienes de la señora Jerónima Estrada González, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el poblado de Ocotitlán, Méx., de la calle de Morelos número 30, perteneciente al municipio de Metepec, México que mide y linda al oriente: 18.20 m con calle de Morelos, al poniente: 18.20 m con Alfonso Muñoz, al norte: 24.60 m con calle de Bravo, al sur: 24.60 m con Crescencio López, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros setenta y dos centímetros cuadrados, haciéndole saber a quien pueda interesar la promoción y de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1597.—19, 24 y 27 abril.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Exp. No. 377/90 ARTURO ESTRADA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel número cinco, denominado "Tlalpan", municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 32.00 m con parte que compró Filemón Trujillo; al sur: una línea de 16.40 m con Florencio y María Luisa Jiménez Castañeda y otra línea de 15.00 m con Antonio Honorato; al poniente: 10.40 m con calle en proyecto; al poniente: 10.30 m en una línea con Alicia y Aurora Fontanelli y en otra línea de 9.00 m con Florentino Hernández, con superficie aproximada de: 425.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de abril de 1990. El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1593. 19, 24 y 27 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

Exp. No. 208/90, MARTIN ROBERTO DOMINGUEZ SOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plan de hoyo seco" ubicado en términos del cuartel No. 2, Barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 16.00 m con Ofelio Sotelo Pérez; al sur: 16.00 m con Angélica Lorena Domínguez Sotelo; al oriente: 11.30 m con Saúl Martínez y Raquel Reyes; al poniente: 10.67 m con prolongación de la calle Benito Juárez.

Con una superficie aproximada de: 175.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1593.—19, 24 y 27 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

Exp. No. 209/90 ANGELICA LORENA DOMINGUEZ SOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plan de hoyo seco" ubicado en términos del cuartel No. 2, barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 16.00 m con Martín Roberto Domínguez Sotelo; al sur: 16.00 m con Carlos Isaias Domínguez Sotelo; al oriente: 11.30 m con Saúl Martínez y Raquel Reyes; al poniente: 10.67 m con Prolongación de la calle Benito Juárez.

Con una superficie aproximada de: 175.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1593.—19, 24 y 27 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

Exp. No. 210/90, CARLOS ISAIAS DOMINGUEZ SOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plan de Hoyo Seco" ubicado en términos del cuartel No. 2, barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 16.00 m con

Angélica Lorena Domínguez Sotelo; al sur: 16.00 m con Carlos Carreño Hernández; al oriente: 11.30 m con Saúl Martínez y Raquel Reyes; al poniente: 10.68 m con prolongación de la calle Benito Juárez.

Con una superficie aproximada de: 175.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1593.—19, 24 y 27 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

Exp. 211/90 LORENZA GONZALEZ DE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 8.50 m con propiedad que se reserva el vendedor J. Concepción Mejía Nájera; al sur: 36.50 m con Lorenza González de Romero; al oriente: en línea curvada 35.70 m con el arroyo; al poniente: con Lorenza González de Romero.

Con una superficie aproximada de: 826.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1593.—19, 24 y 27 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

Exp. No. 212/90 LORENZA GONZALEZ DE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Reforma, pueblo de Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 16.30 m con Faustino Campusano Cruz; al sur: 16.70 m con Juana Romero González de Azuceno; al oriente: 10.00 m con Lorenza González de Romero; al poniente: 10.00 m con calle Reforma.

Con una superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1593.—19, 24 y 27 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Exp. 2174, RICARDO ALBERTO GARCIA MTZ., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.20 m con Raúl García; sur: 25.20 m con Leodegario Morales; oriente tres fracciones primera 4.50 m con entrada particular, segunda 8.30 m con Ma. de Lourdes García, tercera 11.60 m con Aidé García Martínez; poniente: 22.36 m con Observatorio Nacional.

Superficie aprox.: 580.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Exp. 2183, JOSÉ VELAZQUEZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. La Concepción, municipio de Toluatlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.50 m con Isidro Velázquez; sur: 14.64 m con Salvador Mendieta; oriente: 7.25 m con Porfirio Aguirre; poniente: 7.25 m con camino público.

Superficie aprox.: 105.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Exp. 2176, AIDE GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: tres fracciones primera 17.30 m con Ma. de Lourdes García, segunda 4.00 m con entrada part., tercera con María Martínez Rosas, sur: 34.30 m con Leodegario Morales; oriente: dos fracciones primera 9.20 m con entrada particular, segunda 11.00 m con María Martínez Rosas; poniente: 11.00 m con Ricardo García Martínez.

Superficie aprox.: 377.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Exp. 2175, RAUL ANTONIO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.60 m con Salvador Ayala; sur: dos fracciones primera 25.20 m con Ricardo García, segunda 13.00 m con entrada particular; oriente: dos fracciones primera 11.00 m con Rocio García, segunda 11.36 m con entrada particular; poniente: 22.36 m con Observatorio Nacional.

Superficie aprox.: 636.33 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Exp. 2173, MARGARITA DEL ROSARIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.00 m con Salvador Ayala; sur: 26.00 m con Ma. de Lourdes Mercedes García; oriente: 11.00 m con entrada particular; poniente: 11.00 m con Martha Graciela García Martínez.

Superficie aprox.: 286.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Exp. 2172, MA. DE LOURDES MERCEDES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.00 m con Margarita García; sur: 26.00 m con entrada particular; oriente: 11.00 m con entrada particular; poniente: 11.00 m con Martha Graciela García.

Superficie aprox.: 286.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Exp. 2171, MA. DE LOURDES MERCEDES GARCIA MTZ., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.30 m con entrada particular; sur: 17.30 m con Aidé García Martínez; oriente: 9.00 m con entrada particular; poniente: 8.30 m con Ricardo García Martínez. Superficie aprox.: 148.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Exp. 2162, FELIPA PEÑA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.00 m con Antonia Peña; sur: 10.00 m con camino público; oriente: 19.00 m con camino público; poniente: 19.00 m con Antonia Peña.

Superficie aprox.: 193.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Exp. 2170, ROCIO ELENA GARCIA MTZ., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.00 m con Salvador Ayala; sur: tres fracciones primera 11.00 m con Graciela García, segunda 13.50 m con Raúl García, tercera 4.00 m con entrada part., oriente: 11.00 m con Graciela García Martínez; poniente: 11.00 m con Raúl García. Superficie aprox.: 310.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Exp. 2158, MIGUEL PEÑA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.00 m con Antonia Peña; sur: 9.50 m con camino público; oriente: 18.00 m con Antonia Peña; poniente: 18.00 m con Porfirio Morales.

Superficie aprox.: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

## AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS

## DE PRIMERA Y SEGUNDA CLASE

## COLON NACIONAL, S.A. DE C.V.

## TOLUCA, MEX.

Boulevard Adolfo López Mateos No. 183, Toluca, Méx.

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

## PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo de Administración se convoca a los accionistas de "AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS DE PRIMERA Y SEGUNDA CLASE COLON NACIONAL, S.A. DE C.V.", para que asistan a la asamblea ordinaria que se efectuará a las 17:00 horas del día 2 de mayo de 1990, en el domicilio social de la empresa, ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos No. 183, Toluca, Méx., bajo la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.—LISTA DE PRESENTES Y REPRESENTACION DEL CAPITAL SOCIAL.
- 2.—DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA ENAJENAR A UNA O VARIAS PERSONAS EL UNICO INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.
- 3.—ASUNTOS GENERALES.

Se recuerda a los accionistas que en términos de la cuadragésima cláusula de el acta constitutiva de la sociedad deberán depositar sus acciones o comprobante de depósito ante una institución de crédito en la secretaría de la sociedad, a más tardar faltado media hora a la señalada para la asamblea.

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Miguel Dávila Vilchis.—Rúbrica.

1598.—19 abril.